

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITÁN

LICENCIATURA EN DERECHO

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.

CATEDRÁTICA: MTRA. GLADIS ADILENE HERNÁNDEZ LÓPEZ.

PRESENTA:

BRANDON OMAR ZAMORANO PÉREZ.

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, MÉXICO.

3 DE NOVIEMBRE DE 2024.

UNIDAD 3

Contrato colectivo de trabajo

Convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones

con el objeto de establecer las condiciones según las cuales se debe prestar el trabajo en una o varias empresas o establecimientos.

Sujetos y contenido del contrato colectivo

En un contrato colectivo encontramos los siguientes sujetos:

- Sindicatos
- personas Morales
- personas Físicas o Morales

Clausulas, forma y revisión del contrato colectivo

Cláusulas normativas

Son la envoltura que regulan obligaciones de hacer y de dar de las partes

Cláusulas de seguridad sindical.

Cláusulas que contienen el nacimiento, duración, revisión y terminación del contrato.

Cláusula de carácter normativo.

Cláusulas en las que regulan el efectivo cumplimiento de lo pactado en las cláusulas normativas.

Procedimiento para la firma del contrato colectivo

Debe de reunir algunos requisitos y estos son:

- Constancia de representatividad
- Convocatoria
- Lista de trabajadores
- Tabulador de sueldos y salarios
- INE
- RFC del patrón
- etc.

Terminación y modificación de las condiciones de trabajo

La revisión es un procedimiento normal, congénito con la celebración de las convenciones colectivas, y periódico, cada uno o dos años como máximo,

mientras la modificación es un proceso extraordinario que se presenta de pronto

El contrato de trabajo es indefinido en caso de que no se haya establecido un término; por ello durará en tanto perduren las causas y razones que le dieron origen,

esto se desprende del contenido del artículo 397 de la Ley Federal del Trabajo

Contrato ley

convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones

Contenido del contrato ley

Algunos elementos son

- Los nombres y domicilios de los sindicatos de trabajadores y de los patrones que concurrieron a la convención;
- La Entidad o Entidades Federativas, la zona o zonas que abarque o la expresión de regir en todo el territorio nacional;
- Su vigencia, que no podrá exceder de dos años
- etc

Procedimiento y requisitos para la firma del contrato ley

Los solicitantes justificarán que satisfacen el requisito de mayoría mencionado en el artículo 406,

acompañando la Constancia de Representatividad obtenida conforme al procedimiento establecido en el artículo 390 Bis

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, después de verificar el requisito de mayoría,

si a su juicio es oportuna y benéfica para la industria la celebración del contrato-ley

La convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación o en el periódico oficial de la Entidad Federativa y en los periódicos o

por los medios que se juzguen adecuados y señalará el lugar donde haya de celebrarse la convención y la fecha y hora de la reunión inaugural.

Revisión del contrato ley

debe revisarse:

Podrán solicitar la revisión los sindicatos de trabajadores o los patrones que representen las mayorías señaladas en el artículo 406

La solicitud se presentará ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, noventa días naturales antes del vencimiento del contrato-ley

La autoridad que reciba la solicitud, después de verificar el requisito de mayoría, convocará a los sindicatos de trabajadores y a los patrones

Terminación del contrato ley

Por mutuo consentimiento de las partes que representen la mayoría

Si al concluir el procedimiento de revisión, los sindicatos de trabajadores y los patrones no llegan a un convenio,